



Asociación ONG Infancia de NAD
C.I.F: G42669671
Nº Rgtro. Nacional Asociaciones: 619553
Ptda. Carrús, Polígono 2, nº 359, 03205, Elche, Alicante. España.
asociacioninfaciadenad@gmail.com
Tel: 670034316

ACTA de conocimiento de las condiciones de estancia en el extranjero del niño/a de Ucrania por parte de la familia española de acogida con la finalidad del programa humanitario de descanso y mejora de la salud .

Nosotros (yo),
con DNI.....

DNI.....con

Con domicilio en

.....por la presente certificamos que con fecha 26/09/2021, ROSA MARHUENDA MUÑOZ, presidenta y representante legal de la Asociación ONG Infancia de NAD, nos (me) dio a conocer el procedimiento y las condiciones de viaje humanitario del niño de Ucrania al extranjero con la finalidad de descanso y mejora de la salud.

1. A nosotros (a mí) nos (me) han explicado que:

1) El control sobre la coordinación de las actividades relacionadas con la organización de los viajes de grupos de niños (de 2 y mas niños) de 6 a 18 años al extranjero con la finalidad de descanso y mejora de la salud lo llevará a cabo El Ministerio de Política Social de Ucrania;

2) El viaje de los grupos de niños al extranjero con el fin de descanso y mejoramiento de salud no tiene como objetivo el conocimiento previo de futuras familias adoptivas. La conclusión de cualquier acuerdo, compromiso u otro documento con el organizador del viaje respecto a la posterior adopción del niño/a que ha estado en la familia de acogida es ilegal.

3) En caso de que expresamos (expreso) nuestro (mi) deseo y decisión de adoptar al niño/a huérfano/a o al niño/a privado/a del cuidado de sus padres que ha estado de acogida con la finalidad de descanso y mejora de la salud en nuestra (mi) familia, tenemos que (tengo que) ponernos (ponerme) en contacto con el Ministerio de Política Social de Ucrania.

2. Nos comprometemos (me comprometo) a:

1) Permitir al jefe del grupo de niños que realizan el viaje humanitario al extranjero con la finalidad de descanso y mejora de la salud (en adelante, el jefe del grupo), a las personas que acompañan a los niños y asumen la responsabilidad del bienestar de los niños y garantizan su regreso oportuno a Ucrania (en adelante personal que acompañan a los niños), a los departamentos de asuntos sociales de las Administraciones estatales de las regiones y de la ciudad de Kiev, a las empresas,



Asociación ONG Infancia de NAD
C.I.F: G42669671
Nº Rgtr. Nacional Asociaciones: 619553
Ptda. Carrús, Polígono 2, nº 359, 03205, Elche, Alicante. España.
asociacioninfaciadenad@gmail.com
Tel: 670034316

instituciones y organizaciones benéficas y públicas, siempre que sus documentos constitutivos prevean la realización o promoción de actividades para la organización de descanso y mejora de la salud de los niños en el extranjero (en adelante, el organizador) y a los representantes de las Oficinas Consulares o Misión Diplomática de Ucrania, la comunicación con el niño.

2) en un plazo de 24 horas informar, al personal que acompaña a los niños, a los organizadores, a los representantes de la institución del Consulado o la Misión Diplomática de Ucrania sobre el cambio de lugar de residencia del niño/a.

3) en un plazo de 24 horas informar, al personal que acompañan a los niños, a los organizadores, así como a los representantes de la institución del Consulado o la Misión Diplomática de Ucrania sobre el traslado del niño/a que acogemos (acojo) a otras personas distintas de los acogedores registrados, a instituciones para huérfanos y niños privados del cuidado parental, así como el traslado del niño/a a instalaciones dependientes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad u otros Organismos de Bienestar Social del Estado español.

4) en un plazo de 24 horas informar al personal que acompaña a los niños, a los organizadores, así como a los representantes de las instituciones del Consulado o la Misión Diplomática de Ucrania de los casos de violación de los derechos e intereses legítimos del niño/a, los casos de enfermedad, así como de las situaciones que pueden poner en peligro la vida y la salud del niño/a y requieren asistencia médica y/o ayuda psicológica en forma inmediata.

5) garantizar el regreso oportuno del niño/a en acogida a Ucrania después de la finalización del período de su estancia en España.

6) No retener al niño/a después de la finalización del período establecido de su estancia en España.

Y para que así conste a los efectos oportunos firmamos el presente documento los interesados:

Fdo:	Fdo:
------	------

Con el visto bueno de la Presidenta:

Fdo: ROSA MARHUENDA MUÑOZ, Presidenta de la Asociación



Asociación ONG Infancia de NAD
C.I.F: G42669671
Nº Rgistro. Nacional Asociaciones: 619553
Ptda. Carrús, Polígono 2, nº 359, 03205, Elche, Alicante. España.
asociacioninfaciadenad@gmail.com
Tel: 670034316